

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

De conformidad con lo previsto en el artículo 286 del CGP, se **corrige la fecha** para llevar a cabo la diligencia de remate en primera licitación, del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 307-71110 propiedad de los demandados FIDEL PLAZA FERNANDEZ y NANCY PATRICIA TALERO ZAMUDIO, así: Fijar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate en primera licitación, el día **veintinueve (29)** del mes de **JULIO** del año **(2021)** a las **10:00 de la mañana.**

En sus demás partes el auto mencionado quedará incólume.

Notifíquese este auto junto con el auto de fecha 7 de mayo de 2021.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy 8 DE JUNIO DE 2021, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 020.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c400ca7b06a4610b1c8f6d882972161c43c337c412b397853924fbf1a0983f03

Documento generado en 07/06/2021 08:23:13 PM

Expediente: 110014189003-2016-02063-00

Proceso Ejecutivo

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**